

BASES

1.2. Proyectos Mayores

Objetivo

Este instrumento está dirigido a la promoción de la innovación empresarial con el fin de mejorar la competitividad, productividad y rentabilidad de las empresas, a través del otorgamiento de subsidios a proyectos de innovación por parte de empresas.

Beneficiarios

Podrán solicitar financiamiento todas las empresas radicadas en el país, cuyas actividades innovativas permitan establecer nuevas capacidades. Las empresas podrán presentarse individualmente, asociadas a otras empresas y/o asociadas a institutos de investigación públicos o privados y a centros tecnológicos.

Estos casos de asociaciones serán establecidas a través de la firma de contratos definidos por la ANII. No podrán ser consideradas aquellas empresas radicadas en zonas francas.

Descripción general del tipo de proyectos a financiar

Se podrá financiar proyectos de innovación, -al menos a nivel nacional¹- en producto, en proceso, en organización y en comercialización, a condición de que el componente de I+D del proyecto tenga un alcance relevante.

Las definiciones de cada tipo de innovación son las siguientes:

- Innovación en producto: es la introducción al mercado de un producto tecnológicamente nuevo (cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren significativamente de los existentes a nivel nacional) o significativamente mejorado (previamente existente cuyo desempeño ha sido perfeccionado o mejorado en gran medida).
- Innovación en proceso: es la adopción de métodos de producción nuevos o significativamente mejorados. Puede tener por objetivo producir o entregar productos tecnológicamente nuevos o mejorados, que no puedan producirse ni entregarse utilizando métodos de producción convencionales, o bien aumentar fundamentalmente la eficiencia de producción o entrega de productos existentes.

¹ Refiere a que la innovación no tiene antecedentes a nivel nacional.

- Innovación en organización: es la introducción de cambios en las formas de organización y gestión de la empresa, cambios en la organización y administración del proceso productivo, incorporación de estructuras organizativas modificadas significativamente e implementación de orientaciones estratégicas nuevas o sustancialmente modificadas.

- Innovación en comercialización: es la introducción de métodos para la comercialización de productos nuevos, de nuevos métodos de entrega de productos preexistentes o de cambios en el empaque y/o embalaje.

Condiciones de financiamiento

Los proyectos podrán tener un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 60 % (sesenta por ciento) del costo total del proyecto. Ver pautas y criterios en: http://www.anii.org.uy/imagenes/CEProyectos_Innovacion.pdf.

Este subsidio puede alcanzar un monto máximo de U\$S 250.000 (dólares americanos).

Las empresas podrán presentarse individualmente, asociadas a otras empresas y/o asociadas a institutos de investigación públicos o privados y a centros tecnológicos.

Si esta asociación es considerada pertinente por parte del CESPE, se agregará un plus de 10% al cofinanciamiento otorgado.

Se realizará un primer adelanto de fondos de hasta el 40% (cuarenta por ciento) del costo del proyecto con un tope de U\$S 24.000.

La contrapartida a integrar por parte de las empresas será en efectivo. Las empresas tendrán un plazo máximo de 3 (tres) años para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumplir con el cierre técnico y financiero de los mismos.

Rubros Financiables

Se podrán incluir en el proyecto los siguientes rubros: servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa, cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), personal técnico para la ejecución del proyecto, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de protección de propiedad intelectual, costos de licencias y adecuación edilicia específica para instalación de equipos, una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto. Se reconocerá hasta un 5% del costo financiable del proyecto por concepto de costos de contratación de expertos para la formulación del mismo.

En ningún caso se reembolsará más de U\$S 3.000 por este concepto.

Rubros no Financiables

No se podrá incluir en el proyecto: la adquisición de vehículos ni de terrenos, ni de cualquier otro elemento no asociado directamente al proyecto. Tampoco se financiará equipamiento para el escalamiento productivo excepto en aquellos casos en que el mismo coincida con el necesario para el desarrollo de la innovación. En el caso de obras no se financiarán obras que sobrepasen el 25% del costo total del proyecto o superen un monto de U\$S 30.000.

La ANII puede cofinanciar únicamente la parte incremental del sueldo nominal del personal técnico o profesional de la empresa que esté asignado al desarrollo del proyecto. No se cofinanciará ni el personal administrativo ni los sueldos de los dueños, directores o gerentes de las empresas proponentes.

Presentación de los proyectos

a. Las solicitudes de financiamiento para proyectos de empresas serán administradas a través de la modalidad de ventanilla con cierre el 15/06/09.

b. Presentación de perfiles. Previo a la presentación de un proyecto las empresas deberán preparar un perfil conteniendo una descripción del futuro proyecto.

c. Presentación de proyectos definitivos. La ANII analizará el perfil presentado y comunicará al proponente la elegibilidad o no de la propuesta, tomando en cuenta la pertinencia de la misma. Aprobado el perfil la empresa podrá presentar el proyecto definitivo. Una vez comunicada la empresa de que puede presentar el proyecto, la misma cuenta con un plazo máximo de 60 días corridos para la presentación del mismo ante la ANII.

Evaluación de los proyectos

a. Criterios de elegibilidad. A partir del perfil se determinará la elegibilidad de acuerdo a los siguientes criterios:

- Empresa radicada en la República Oriental del Uruguay
- Empresa no radicada en zona franca
- Estar al día con sus obligaciones fiscales
- Presentación de un responsable del proyecto
- Formulario de perfil debidamente completado

b. Una vez presentado el proyecto definitivo, se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y económico-financieros. El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento, quien asignará los evaluadores y elevará al Directorio de la ANII su propuesta. Tanto la evaluación técnica como la evaluación económico-financiera serán realizadas por expertos contratados por la ANII seleccionados de una lista de evaluadores expertos en cada temática. Esta lista de evaluadores será aprobada por el Directorio de la ANII.

c. Criterios de evaluación técnica

- Mérito innovativo: Evalúa el tipo y grado de innovación que implicaría la ejecución del proyecto. En el caso de los proyectos que plantean innovación en producto también se solicitará un análisis de riesgos en cuanto a incertidumbre tecnológica, incertidumbre de mercado, incertidumbre de producto e incertidumbre institucional sistémica.
- Viabilidad técnica: Evalúa la factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y la capacidad técnica del equipo que lo llevará adelante. Analiza el plan de trabajo y la opción tecnológica planteada.
- Impacto: Identifica el grado de repercusión del proyecto en la empresa, y en la cadena de insumos y bienes demandados para procesamiento, e impacto comercial. Evaluación sobre el impacto sobre la generación de empleo, en el valor agregado y en la generación de divisas.
- Viabilidad ambiental: Determina los aspectos ambientales del proyecto como asimismo si corresponde un estudio de impacto ambiental de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Vinculación con la diáspora: Se evaluará positivamente la participación en el proyecto de uruguayos calificados radicados fuera del país.

d. Criterios de evaluación económica:

- Anteproyecto productivo: Evalúa el Plan de Negocios elaborado por la empresa incluyendo aspectos económico- financieros, niveles de inversión necesarios, de mercado, comercialización, distribución.
- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte de la empresa y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.
- Evaluación de la situación financiera de las empresas: Evalúa el grado de solidez financiera que presenta la empresa para ejecutar el proyecto.

Información adicional

La ANII ha gestionando convenios con el BROU y con el BANDES, a los efectos de facilitar el acceso al crédito de las empresas que resulten apoyadas por la Agencia y que alcancen resultados exitosos.